



**VISTOS:**

El Oficio N° 287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura en dependencias municipales.-
- 2.- El decreto municipal de obras N° 456 de fecha 18.11.2022 que aprobó las bases administrativas, antecedentes técnicos y comisión técnica para la evaluación de las propuestas para el primer llamado a Licitación Pública denominada "Mejoramiento Techumbre y Recinto Edificio Blanco".-
- 3.- El decreto municipal de obras N° 05 de fecha 05.01.2023 que declaró desierta Licitación Pública ID N° 966131-120-LE22 denominado "Mejoramiento Techumbre y Recinto Edificio Blanco".-

**DECRETO:**

- 1.- **EJECÚTESE**, el segundo llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: " **Mejoramiento Techumbre y Recinto Edificio Blanco** " con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.321 denominado "proyecto reparación y mejoramiento techumbres edificio municipal (M)" del centro de costos "02.02.01".-
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "Mejoramiento Techumbre y Recinto Edificio Blanco".-
- 3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "Mejoramiento Techumbre y Recinto Edificio Blanco".-
- 4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: a la Directora de SECPLAN o su representante y el Director de Administración y Finanzas o su representante; y el Director de Obras Municipales (DOM) o su representante, se designa a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) como unidad encargada de la licitación respectiva.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NTM/alm.



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Archivo Secretaría Municipal.